



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 204

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Miguel Angel López de Marco

Sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O. 121-I, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a discriminación en las subvenciones para Refugio de Peregrinos del Año Jacobeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 112, de 26 de Abril de 1993.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 117-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D^a Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a denegación de construcciones en el Conjunto Histórico Artístico de Burgos hasta la aprobación del Plan Especial de Protección, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 136-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio de la modificación de la delimitación del conjunto histórico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 93, de 19 de Febrero de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	5174	Segundo punto del Orden del Día. PNL 117.	
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión.	5174	El Secretario, Sr. Martínez Laseca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5177
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) comunicando las sustituciones producidas en su Grupo.	5174	Intervención del Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), comunicando la retirada de la Proposición.	5177
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popula) comunicando las sustituciones producidas en su Grupo.	5174	Tercer punto del Orden del Día. PNL 136.	
Primer punto del Orden del Día. PO 121.		El Secretario, Sr. Martínez Laseca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5178
Intervención del Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	5174	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición de su Grupo.	5178
Contestación del Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	5175	Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5180
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alfonso Canedo (Grupo Socialista).	5175	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	5181
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	5176	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del CDS).	5181
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	5176	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	5181
Contestación del Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	5177	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	5181
Intervención del Presidente, Sr. López de Marco, comunicando nuevas sustituciones producidas en la Comisión.	5177	Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	5181

(Comenzó la sesión a las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿se comunica alguna sustitución de miembros de la Comisión?

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Sí. La sustitución de Raquel Alonso por Jesús Málaga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias. ¿En el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Don Mario Amilivia sustituye al señor Orden Vígara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Primer punto del Orden del Día: "Pregunta

con respuesta oral ante la Comisión, formulada por los Procuradores don José Alonso Rodríguez y don Demetrio Alfonso Canedo, relativa a discriminación en las subvenciones para refugio de peregrinos del Año Jacobeo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Secretario. Para formular la pregunta, tiene la palabra don José Alonso Rodríguez... don Demetrio Alfonso Canedo.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Presidente. Con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, y dentro de las actividades del Jacobeo'93, por parte del Servicio Territorial de Cultura de León se propone al Ayuntamiento de Vega de Valcarce una de las bases de acampada para peregrinos en dicha población; para peregrinos que, sin tal descanso, habrían de hacer a pie, en una sola jornada, los treinta y seis kilómetros que median entre Villafranca del Bierzo y Piedrafita del Cebrero.

Tras haberse ofertado por parte del Ayuntamiento el terreno apto para su emplazamiento, en las condiciones exigidas en la propuesta, recientemente y de manera inesperada, reciben noticia de que se prescinde de esa base de acampada, permaneciendo la de Villafranca.

Asimismo, con anterioridad, el mismo Ayuntamiento, haciendo un gran esfuerzo, dada su escasa dotación presupuestaria, había ofrecido y solicitado la habilitación de un refugio de peregrinos, estimando que la situación del pueblo era estratégica para el oportuno descanso en el camino entre Villafranca y El Cebrero, que son hitos importantes en esta fase del Camino de Santiago.

Tal refugio es concedido, pero sólo subvencionado al 30%, que supone, en la práctica, la imposibilidad de asumir el coste por parte del Ayuntamiento.

Ello entendemos que, por una parte, dada la preocupación del municipio, que... ante lo que se espera (una avalancha de peregrinos en tal municipio), y que por parte de dicho Ayuntamiento no se va a poder ofrecer la hospitalidad que entendemos que el Camino de Santiago, a su paso por nuestra Comunidad, debemos de ofrecer, es lo que ha motivado ambas solicitudes y todas las ofertas por parte del Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Por ello, resulta curioso constatar que, paralelamente, se concede también el refugio a Villafranca del Bierzo, municipio de mayor entidad y con mayores posibilidades presupuestarias, y, a su vez, con mayor abundancia de alojamientos y otras importantes dotaciones en este Año Jacobeo. Y el dato sorprendente es que el refugio de Villafranca se subvenciona al cien por cien en su coste real.

Es por ello por lo que estos Procuradores desean formular las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál puede ser la causa de esta -a nuestro juicio- discriminación objetiva entre el porcentaje de subvención concedida a estos dos Ayuntamientos del Bierzo?

Y segunda. ¿Sabe el señor Consejero si de verdad se ha pensado, ante todo, en prestar atención y ayuda a los peregrinos en el lugar más oportuno, y si se ha puesto este dato por encima del color político de uno u otro Ayuntamiento?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias. Para dar respuesta a la pregunta, tiene la palabra el señor Secretario General de Cultura y Turismo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Buenos días. Cifándome a las dos subpreguntas de que consta la pregunta, yo creo que, para

situarnos, debemos indicar primero cuáles son los hechos reales. Los hechos son los siguientes.

Vega de Valcarce solicita ayuda para un albergue de peregrinos, al amparo de la Orden de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, y se le concede una subvención por importe de 7.393.229 pesetas, como Sus Señorías pueden comprobar en el Boletín número 231, página 4.482; y supone un 37% -no el 30%, como se dice en la pregunta-, un 37% de lo solicitado. No se le discrimina con respecto a ningún otro Ayuntamiento, dado que la cuantía, en porcentaje, es idéntica.

Villafranca del Bierzo -como también pueden comprobar en el mismo Boletín- no se le concede absolutamente nada. Y eso por una razón obvia: porque no lo pidió. Por lo tanto, entiendo que no hay tal discriminación.

Lo que sí se concede es a Villafranca del Bierzo, en mil novecientos ochenta y nueve, es decir, tres años antes -pueden verlo Sus Señorías en el Boletín número 248, página 4374, de veintinueve de diciembre del ochenta y nueve-, 996.344 pesetas, también para albergue de peregrinos. Tampoco hubo ninguna discriminación, ni objetiva, ni subjetiva, puesto que la cuantía, en porcentaje, es similar al resto de los peticionarios.

En resumen, cree la Consejería que no ha habido ninguna discriminación, ni objetiva ni subjetiva, a la hora de conceder la subvención a los dos municipios objeto de la pregunta. Es más, a simple vista, parece que el Ayuntamiento de Villafranca no tendría ningún inconveniente en cambiar la cuantía concedida con Vega de Valcarce.

En cuanto a la segunda subpregunta, creo que queda perfectamente contestada, implícitamente, en la primera parte, ya que, realmente, si no ha habido discriminación, mal puede haber ninguna intencionalidad sesgada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Secretario. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Gracias, señor Secretario. Bien, primero, usted ha dado una contestación a las preguntas. No nos ha aclarado el motivo por el cual la Consejería ha cambiado de opinión en cuanto a la oferta que inicialmente había hecho para la ubicación de una base de acampada en el propio municipio, y que, después de haber hecho las gestiones y los esfuerzos por parte del municipio de Vega de Valcarce, pues, finalmente, cuando todo estaba preparado y previsto para su ubicación, finalmente, la Consejería opta porque se anule dicha base de acampada.

Y, a su vez, decir que con la cuantía -no me importa que sea el 30 ó el 37, mejor el 37 que el 30% del coste real previsto de la obra-, lamentar que dicho municipio no va a poder hacer frente a esa obra, y, por consiguiente,

entender este Procurador y ese municipio que los servicios que se van a poder prestar a esa avalancha prevista de peregrinos a su paso por Vega de Valcarce, pues, en definitiva, va a quedar desamparada, no se van a poder prestar esos servicios; y yo entiendo que eso va en perjuicio de la imagen que esta Comunidad va a ofrecer a esos peregrinos, porque, en definitiva, es el paso por esta Comunidad lo que se va a valorar en ese tramo.

Y entender que aquí no dispongo de los datos, pero que sí creo que a Villafranca del Bierzo, si no lo ha solicitado, entendemos que sí se va a construir esas instalaciones al cien por cien; si no lo ha solicitado, posiblemente la Consejería haya tomado la iniciativa de entender que se debe de ubicar allí; y que, sin embargo, en el municipio de Vega de Valcarce, pues, ésa es la cuantía que se le ha ofertado, y entendemos que con esa cuantía el municipio no va a poder hacer frente a la obra. Y entendemos también nosotros que es una obra para la Comunidad, más que para el propio municipio, y que, por consiguiente, debería la Consejería contemplar la posibilidad de incrementar esa subvención, para que esa obra, al final, sea realidad y se puedan ofertar esos servicios a esos peregrinos, que no tienen ni color político, sino única y exclusivamente tienen el interés de hacer el recorrido y hacer el Año Jacobeo a su paso por Vega de Valcarce. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General de Cultura y Turismo... Secretario General de Cultura y Turismo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Bien. Yo, en el inicio de la exposición, he dicho que me iba a ceñir a la pregunta; y la pregunta dice cuál es la causa de la discriminación objetiva en el porcentaje de subvención. Realmente, no se habla para nada de la base de acampada, que no tiene nada que ver con ninguna convocatoria de subvenciones; es otra cosa distinta. No obstante, con sumo gusto le explico qué es lo que ha sucedido con las bases de acampada.

Las bases de acampada se han hecho en función de conversaciones mantenidas con diversos Ayuntamientos, no sólo Villafranca, no sólo Vega, etcétera; es decir, todo el recorrido del Camino de Santiago. Entonces, en un momento inicial se entabló como es lógico conversación con múltiples Ayuntamientos. Posteriormente, al constatar las diferencias kilométricas entre las distintas opciones, y debido a los medios disponibles, que aconsejaban instalar solamente diez bases, además del apoyo facilitado por los albergues que tiene la Consejería en Burgos, que son el "Gil de Siloé" y el "Infanta Doña Sancha", que está en León, se desestimó la opción de Vega. ¿Por qué? Porque es un punto, efectivamente, estratégico; pero, sin embargo, solamente está diecisiete kilómetros de Villafranca del Bierzo, donde está la última base de acampada de la Comunidad. Eso por una parte.

Y, por otra parte, en lo que ha indicado del albergue de peregrinos, poco más puedo decir que lo que he dicho; es decir, ratificar lo que he dicho, porque, efectivamente, no ha habido ninguna discriminación, en absoluto, como creo ha quedado perfectamente claro de los datos que he concedido. Y la Consejería no ha dado al Ayuntamiento de Villafranca, ni se ha puesto de acuerdo con él para darle... para el albergue de peregrinos, nada más que lo que se le dio en el año mil novecientos ochenta y nueve, es decir, novecientas y pico mil pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Procurador miembro de la Comisión desea formular alguna pregunta aclaratoria al Alto Cargo que comparece? Gracias. ¿Algún Procurador que no sea miembro de la Comisión desea formular alguna pregunta aclaratoria? Tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Secretario, yo no quisiera insistir demasiado. Y, además, quiero anticiparle que, tanto mi compañero como yo, estamos muy satisfechos de que en Villafranca del Bierzo se hagan cosas, y que es una zona donde realmente se necesitan y donde realmente lo merecen.

Pero, claro, algunos datos no coinciden. Y yo, por eso, le vuelvo a hacer la pregunta, por si me la puede aclarar. Porque, por ejemplo, yo tengo, últimamente, de subvención para el refugio de peregrinos de Villafranca del Bierzo, 30.750.000 pesetas. Puede ser que mi cita esté equivocada; está sacada de cosas oficiales que ahora mismo no tengo, exactamente, la fuente del Boletín; pero 30.750.000 pesetas, últimamente.

Los datos que recogimos para la pregunta nos los manifestaron allá, objetivamente, en el pueblo, y se decía que era el cien por cien. Esta cifra, desde luego, existe; lo siento no tener ahora mismo la fuente, porque creí que no iba a haber esta discrepancia de fuentes.

Y, por otra parte, yo quiero recordarle que usted ha dicho muy bien que es la última estación, la de Villafranca, de la Comunidad. Pero, claro, es que, justamente, Vega de Valcarce está en plena montaña, en una situación difícil del Camino de Santiago, donde los peregrinos llegan agotados, y les es muy difícil llegar en un solo tramo hasta Piedrafita del Cebrero, que es la primera de la zona gallega.

Por eso, parece que extraña más haber suprimido justamente esa, donde no hay otros medios de descanso, y no haber suprimido quizás, digo, la de Villafranca, donde hay otras cosas.

Y, bueno, pues, por eso le pregunto si no cree... yo ya no voy a llamarle discriminación, sino un distinto trato, por las razones que fueren; a lo mejor, porque Villafranca es un sitio más conocido, y también tendrá más afluencia

de visitantes. Pero, cuando hay eso, cuando hay una pavimentación del Camino de Santiago de 15.000.000 —no es de Cultura—, cuando hay una urbanización, también, de otros 7.300.000, y donde hay un Parque de la Herradura, que también debe ser un poco de Cultura, donde hay otros 14.415.000, justamente en este año.

Repito que yo me alegro mucho de eso, pero, ¿no cree usted que, por lo menos objetivamente —si no subjetiva—, aparece una cierta discriminación? Porque es una población más importante, ¿qué duda cabe!, pero la otra aportaba lo que tenía, y queda más cerca de las verdaderas necesidades del Camino. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, Señoría. Para dar respuesta, tiene la palabra el señor Secretario General de Cultura y Turismo.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Respecto de la base de acampada, indicarle que no solamente es ésa la que se ha suprimido. Como he dicho, hay solamente diez. Los contactos han sido con muchísimos más Ayuntamientos. Las razones —creo— que he dado creo que son lógicas, en el sentido de que, dados los tramos, y Villafranca del Bierzo ya está a una distancia suficiente para la primera de Galicia, se consideró oportuno que fuera Villafranca del Bierzo, le aseguro, sin ninguna intencionalidad, como usted parece indicar y la pregunta también indica claramente.

En cuanto al tema... yo me ciño a la pregunta, una vez más. Y la pregunta dice: "Ante tales hechos, estos Procuradores se creen en el deber de preguntar al señor Consejero de Cultura...", etcétera, etcétera, etcétera. Las ayudas para albergues de peregrinos, la Consejería las ha hecho mediante convocatoria pública, una convocatoria pública a la cual acudieron una serie de Ayuntamientos, y, le insisto, Villafranca del Bierzo no acudió, y, por lo tanto, no se le dio absolutamente nada. Le digo, le repito de nuevo la página donde lo puede encontrar del Boletín, que es la página cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos del número 231, de noviembre del noventa y dos. Y allí nos encontramos con que aparece Vega de Valcarce, pero, sin embargo, no aparece Villafranca del Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Secretario General. ¿Algún otro Procurador desea formular alguna pregunta? Gracias.

El comunicado de sustituciones se amplía, en el Grupo Parlamentario Popular. Doña Juana Borrego sustituye a don Tomás Burgos.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposi-

ción No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Julián Simón de la Torre, don Leopoldo Quevedo Rojo, doña Leonisa Ull Laita y don Patricio Fernández Rodríguez, relativa a denegación de construcciones en el conjunto histórico-artístico de Burgos hasta la aprobación del Plan Especial de Protección".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias señor Secretario. Para hacer una exposición de la Proposición No de Ley tiene la palabra el señor Granados.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Aunque a mí me pasa lo mismo que al señor Posada. Me llamo Granado, señor Presidente. Todo el mundo me llama Granados, ya a veces contesto mejor a Granados que a Granado, pero me sigo llamando Granado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Permítame, señor Procurador, que es un lapsus cerebral, pero tiene una justificación, porque en Soria el apellido Granados, no Granado, está muy implantado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí, lo conozco, señor Presidente, no me siento en modo alguno perjudicado por la confusión.

Voy a intentar consumir un turno muy breve para que el señor Presidente no tenga, como suele, y con razón, que llamarme al orden por la extensión de mis intervenciones.

Esta Proposición tenía un objeto muy claro. El objeto era intentar oponer la fuerza de las leyes, de la legislación vigente, a una intención manifestada por la mayoría municipal que gobierna el Ayuntamiento de Burgos de construir un auditorio municipal en un espacio protegido por la vigente Ley de Patrimonio, que era el paseo de la Quinta de Burgos, paseo que fue considerado en su día, en la década de los sesenta, como sitio histórico, jardín histórico por una declaración del entonces Ministerio competente, que era el Ministerio de Educación y Ciencia.

Evidentemente, no parece que la mejor manera de proteger nuestro patrimonio histórico sea alterar lo que supone las trazas fundamentales del patrimonio, y no parece adecuado la sustitución de un paseo declarado como bien de interés cultural en función de sus características paseísticas para ubicar en el mismo algún tipo de dotaciones. Y, en este sentido, también sorprendía que aquella intención de la mayoría municipal del Ayuntamiento de Burgos se hubiera plasmado ya incluso en la presentación de un proyecto, que ha tenido un coste muy importante, muy oneroso para las arcas municipales, sin haber hecho previamente la consulta a los órganos competentes en materia de protección del patrimonio histórico, que son las Comisiones Territoriales de Patrimonio y la Dirección General de Patrimonio Histórico de la propia

Consejería de Cultura y Turismo. Sin ningún tipo de esas consultas, pues, se había encargado ya este proyecto para, digamos, la construcción de este auditorio, que bien pudiera ser, en aplicación estricta de la Ley de Patrimonio, imposible de construir en el lugar en que se ubicaba.

Frente a esta intención de la mayoría municipal hubo una reacción, yo creo que bastante unánime, de la sociedad burgalesa. Se constituyó una Comisión de protesta contra este proyecto municipal, se recogieron miles de firmas, se organizaron actividades cívicas en oposición al proyecto municipal de auditorio, y se presentó esta Proposición, que no intentaba sino recoger ese deseo unánime de la sociedad burgalesa de que se preserve nuestro patrimonio histórico y de que, lógicamente, los paseos sigan siendo paseos, y las instalaciones o las infraestructuras culturales se construyan en sitios donde no haya que destruir nada para construirlas.

En este sentido, después de la presentación de esta proposición, que se realizó en el mes de diciembre del pasado año mil novecientos noventa y dos, el Ayuntamiento de Burgos... mejor dicho, su mayoría municipal, pues, ha manifestado su voluntad de dejar en suspenso la posible construcción del auditorio y de esperar, no sé si tiempos mejores o tiempos peores —yo ya no sé qué esperar—, en futuras legislaturas, para decidir sobre este proyecto.

Evidentemente, en estas condiciones, manifestada ya la voluntad de dejar en suspenso el proyecto que pretendía impedir, para aplicar la legislación y para preservar nuestro patrimonio, esta Proposición, pues la Proposición ya no tiene demasiado sentido, y, por lo tanto, anuncio que la retiramos hasta que, lógicamente, se conozca si la voluntad del Ayuntamiento de Burgos es firme en la construcción de este auditorio en el Paseo de la Quinta o no lo es. Y yo espero que este conjunto de protestas ciudadanas y la presentación de esta Proposición haya servido también para incentivar la disuasión que ha llevado a nuestros municipios a renunciar a un proyecto que no contaba, precisamente, ni con los beneplácitos de la legislación, ni con el beneplácito de la sociedad burgalesa.

Queda, por lo tanto, retirada esta Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, Señoría. Al quedar retirada la Proposición No de Ley carece de sentido su debate, quedando, por tanto, anulado el segundo punto del Orden del Día.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTINEZ LASECA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio de la modificación de la delimitación del conjunto histórico de Burgos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Secretario. ¿Algún Grupo Parlamentario desea usar un turno en contra? Ah, perdón. Perdón, Perdón... es que yo me he equivocado. Perdón. Perdón. Ha sido un error por parte de esta Presidencia. Para hacer una exposición de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Granados... Granada, perdón.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. También con la mayor brevedad posible. Las declaraciones de conjuntos históricos que se produjeron en España en la década de los sesenta por los organismos competentes, pues, constituyen un conjunto de declaraciones que lo primero que hay que decir es que hay que alabar, en el sentido de que es la primera vez que una Administración Pública en España, con mucho retraso sobre las Administraciones de los países de nuestro entorno cultural, que entonces, precisamente, no era nuestro entorno político, pues se habían venido produciendo a comienzos del siglo XX en todos los países europeos.

Lo que pasa es que, en primer lugar, se hacen al amparo de una legislación confusa, se hacen con unas categorías que la vigente Ley de Patrimonio ha sustituido, y se hacen de manera bastante incompleta. Y esto no es el caso solamente del conjunto histórico de Burgos, y no es el caso, probablemente, de casi todos los conjuntos históricos de las ciudades españolas, y, probablemente esta Proposición fuera aplicable a buena parte de las capitales de provincia de Castilla y León.

Se declaran unas zonas definidas estrictamente como conjuntos históricos, que normalmente solían reproducir lo que eran los testimonios de ciudades amuralladas de la Edad Media, se declaran otro conjunto de zonas como zonas de respeto, que normalmente solían englobar los ensanches de las ciudades producidos en el siglo XIX, y se declaran unas zonas verdes, pues, que luego, con la Ley de Patrimonio Histórico del año ochenta y cinco, pues, de alguna manera, quedan asimiladas a lo que es la categoría de jardín histórico en esta Ley.

En el caso concreto de Burgos, la declaración de conjunto histórico, que intenta reproducir de manera lo más fiel posible, pero con algunos defectos, lo que era la antigua zona amurallada de la ciudad, pues, está hecha con especial confusión. Con especial confusión a la que ha contribuido el hecho de que después de esta declaración, o con anterioridad a la misma, también hubiera otros bienes declarados como bienes de interés cultural en la propia ciudad de Burgos y que, evidentemente, interfieren la declaración de conjunto histórico, o se superponen a la misma. Tal es el caso del Monasterio de Las Huelgas, tal es el caso del Camino de Santiago, que cruza la ciudad de Burgos, y luego se han ido produciendo declaraciones de edificios singulares; la última, el instituto Cardenal López de Mendoza; antes, el Teatro Principal de Burgos; evidentemente, incluso anterior a las mismas, la Casa de los Melgasa donde está ubicado el museo provincial.

Pero, ¿con qué nos encontramos en estos momentos en la ciudad de Burgos? Bueno, pues nos encontramos con un conjunto histórico delimitado al año sesenta y seis, que se corresponde con la zona, más o menos, con la zona amurallada de la ciudad; nos encontramos con estos bienes de interés cultural, singulares, estos edificios o monumentos históricos, que están, digamos, al lado, adyacentes al conjunto histórico; el Camino de Santiago, que hay definir lo que es, en el plano de la ciudad, por dónde pasa, aunque ya hay —teníamos ocasión de hablar de ello hace pocos días— un magnífico estudio de la Consejería, pues, que lo determina con bastante exactitud, y nos encontramos con una buena parte de la ciudad histórica de Burgos que no está dentro de la delimitación del conjunto.

Yo me acuerdo de mi época, ya algo lejana, de cuando yo daba clases de historia en los institutos, y yo me acuerdo de la primera lección que teníamos en el temario, que era Egipto, y siempre empezábamos la lección de la misma manera; decíamos: "Egipto es un país que está definido por tres constantes: el desierto, el río y el valle". Y, bueno, pues la ciudad de Burgos está definida por dos constantes: el río Arlanzón y sus riberas, y el castillo. Y la ciudad nace como punto de conexión de lo que era el castillo y el río.

Y, curiosamente, la determinación del conjunto histórico de Burgos deja fuera al río. Es decir, en estos momentos solamente en un punto, que es el Arco de Santa María, la Riberas del río Arlanzón están dentro del conjunto histórico de Burgos, cuando, si hay que definir una presencia humana constante, tal como habla la Ley de Patrimonio, que sirve de señal e identidad de los conjuntos, y si hay que definir la ciudad más antigua, pues hay que hacerlo a partir de las laderas del castillo, donde van bajando las calles, y también de los establecimientos en torno al río Arlanzón.

Y así nos encontramos, pues, con la curiosa, pues anécdota, pues que no cabe salvo mencionar como anécdota, de que probablemente el sitio más referenciado de Burgos, el sitio que los burgaleses tienen como más clara señal de identidad de la ciudad, al margen del castillo y de la catedral, que es el Paseo del Espolón, bueno, pues el paseo del Espolón está fuera del conjunto histórico de Burgos. Todos los puentes de Burgos, los puentes por los que pasaban los peregrinos del Camino de Santiago de un lado a otro del río, están fuera del conjunto histórico de Burgos. Y los paseos que están concertados como jardines históricos de Burgos, y que son bienes de interés cultural, que están al lado del río, están protegidos, mientras que las riberas del Río Arlanzón, que están al lado de los paseos, no están dentro del conjunto histórico de Burgos.

Además de esto, la determinación de la zona de respeto está trayendo consigo enormes dificultades de aplicación de la legislación urbanística y de protección al patrimonio en Burgos. Hasta tal punto que no es infrecuente —por desgracia todo lo contrario, es muy frecuente— que la

Comisión Territorial de Patrimonio tenga que examinar expedientes sin saber a ciencia cierta cuál es el grado de protección de los lugares en donde se están realizando, pues, construcciones de edificios, pavimentaciones, etcétera. Ahora mismo hay una plaza, la Plaza de Vega de Burgos, cuyo proyecto de urbanización ha sido sometido a la Comisión Territorial de Patrimonio. La Comisión Territorial de Patrimonio lo ha informado, y el Ayuntamiento de Burgos, pues, ha mantenido una posición de un cierto respeto con el informe, pero sin cumplirlo al cien por cien; pero la plaza de Vega de Burgos no está dentro del conjunto histórico de Burgos, está dentro de la zona de respeto.

Entonces, ¿qué es lo que le mueve a este Procurador, a estos Procuradores —porque lo hemos presentado los cinco Procuradores por Burgos— a la presentación de esta Proposición. Bueno éste es un tema complicado. Nosotros sabemos que el tema tiene muchas connotaciones. Hay en estos momentos un Plan del Centro histórico de Burgos que está en un periodo de elaboración y discusión; de reelaboración, cabría decir.

Evidentemente, no es un tema a solucionar de un plumazo, no es un tema a solucionar de manera arbitrista, proponiendo modificaciones puntuales, pero sí es un tema en el que merece la pena sentarse a reflexionar, con el tiempo necesario, para ver en qué medida la delimitación del conjunto que se hizo el año sesenta y seis se corresponde bien con lo que es la definición de conjunto histórico que la ley del patrimonio del ochenta y cinco define; que haya que reformar lo que haya que reformar, que haya que tener una visión de la ciudad probablemente más antropológica y más sociológica que lo que era la visión estrictamente urbanística que definió la delimitación del año sesenta y seis, y que haya algunas zonas de la ciudad de Burgos, y significadamente en las riberas del río Arlanzón, que deban incluirse inevitablemente en una nueva delimitación. Como éste es un proceso complicado, nosotros lo que proponíamos en la Proposición era que se realizaran estudios por parte de la Consejería.

Hay una Enmienda presentada —y con esto quiero anticipar ya lo que podría ser un posible turno posterior—, hay una Enmienda presentada por el Partido, por el grupo de Procuradores del Partido Popular, por el Grupo Popular de las Cortes, en la que, a nuestro juicio, se acepta lo que era el núcleo fundamental de la Proposición, que se estudie el tema y, lógicamente, se redacta en el sentido de que el estudio no determine si es necesario modificar o no el conjunto, sino que se hable de la posible modificación. Evidentemente, es lógico que si una cosa hay que estudiarla no vayamos a prejuzgar cuáles van a ser las conclusiones del estudio; puede ser que, una vez estudiado el tema, pues, se considere más conveniente no modificar la delimitación. A nuestro juicio, hay elementos importantes que justificarían esta modificación, pero, evidentemente, no estamos en contra, sino todo lo contrario, de que sea el

estudio y no nuestras posiciones las que determinen las posibles modificaciones.

Por lo tanto, ya anticipo que vamos a aceptar gustosos la Enmienda del Grupo Popular, que nos parece que en este sentido atiende a nuestras demandas y que lo plantea en unos términos bastante correctos. Y lo que esperamos, lógicamente, es que, una vez aprobada esta Resolución, se inicien los estudios por los órganos competentes de la Consejería y que en un plazo de tiempo prudente, y al decir prudente no quiero decir muy corto, sino un plazo de tiempo prudente quiere decir con una determinada extensión, probablemente sean varios meses o más de un año lo que tenga que incluirse en este estudio, pues, en ese plazo de tiempo prudente la Consejería haga público ese estudio y, si es necesario iniciar el trámite de modificación, pues, que lo inicie y que, realmente, el conjunto histórico de Burgos incluya en su delimitación todos los bienes de interés cultural que están en Burgos, significativamente el Camino de Santiago, y, desde nuestro punto de vista, significativamente, las riberas del río Arlanzón, el paseo de "El Espolón", el paseo de "La Isla", los paseos adyacentes al río, que, a nuestro juicio, son también una señal de identidad histórica de Burgos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Granado. Se ha presentado, por el Grupo Parlamentario Popular, una Enmienda de sustitución. Tiene la palabra don Felicísimo Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Enmienda en la que pretende recoger la esencia de lo que se solicitaba, pues entiendo que lo correcto es hacer dejar que los servicios correspondientes realicen un primer estudio y dictaminen si, realmente, es conveniente y necesario el proceso de modificación. Si lo fuera, lo lógico es -sin entrar en más determinaciones- adoptarlo a la Ley de Patrimonio actual.

Señor Granado, en su exposición ya ha dicho que realmente -y quizá sea sugerencia de... a conversaciones que hemos mantenido- este problema lo arrastra en general yo diría todas las provincias en España. Lo que pasa que, claro, él es Procurador por Burgos, le afecta lo de Burgos y yo, como también soy Procurador de Burgos y de Castilla, me afecta lo de Burgos, y con igual rango podíamos pedirlo para toda España. Y es lógico. La Ley de Patrimonio se aprueba en el ochenta y cinco, en general, las delimitaciones de casco histórico antiguo son anteriores y, por lo tanto, están recogidas esas delimitaciones con criterios distintos a los que la propia Ley de Patrimonio establece. Por eso, siendo razonable y lógico que se inicie ese estudio en Burgos, que es lo que nos estamos centrando en este momento -y probablemente en todas las provincias de Castilla, aunque no es el momento de introducirlas-, nosotros hemos pensado que era bueno que nos circuns-

cribiéramos a eso, a que se haga un estudio para las posibles modificaciones. Que, si bien es cierto que es posible que tenga algún motivo con el paseo de "El Espolón" o la plaza "Vega" o las riberas, pienso que esta Comisión sería prejuzgar la labor que tienen que hacer los servicios técnicos cuando sobre los planos concretos y adaptándolos a las situaciones concretas de las necesidades de protección del patrimonio de Burgos dictaminen, si es que haya de haber modificación, hasta qué punto y cuándo. En ese momento, como todos sabemos, hay trámite de audiencia y cualquier afectado podría presentar las oportunas alegaciones para incluir otro tipo de monumentos, otro tipo de edificios que considere oportuno que se introduzcan.

Pero, además, ha dicho también una cosa que también es preocupante. Los planes, las delimitaciones de casco histórico antiguo llevan connotaciones muy graves y en Burgos, al no tener aprobado el Plan de Protección Especial y estar en trámite de aprobación, va a implicar también, de alguna forma, cómo se elabora ese Plan. Pero tampoco nos olvidemos que va a afectar al Plan General de Ordenación Urbana, que también tenemos en estudio. Por lo tanto, sabemos qué va a ser un concurso de voluntades entre el Ayuntamiento, más la Comisión de Patrimonio y la propia Junta, a través de los órganos delegados, de llegar a soluciones satisfactorias que van a ser... yo en mi opinión creo que siempre lentas y necesariamente que consensuar en todas las partes.

Por lo tanto, al presentar esta Enmienda, nuestro propósito es manifestar que sí, que es cierto, que conviene que se reestudie la delimitación, que se vea si hay posibles modificaciones, y que sea un poco un punto de partida para intentar dar una solución satisfactoria a todas las partes, en las cuales las implicaciones de todo tipo son francamente graves.

Le agradezco al señor Granado que haya aceptado con ese criterio la Enmienda que nosotros hemos presentado en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Garabito. Señor Granado, dispone de un turno de réplica, aunque entiendo carece de sentido al haber aceptado Su Señoría previamente la Enmienda de sustitución.

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque el tema está agotado. Yo comparto también plenamente tanto la Proposición... la Propuesta de Resolución como la Enmienda de sustitución, porque, efectivamente, son digamos que idénticas en el fondo. Bien es cierto que a mí me hubiera gustado más el

texto original, porque es más comprometedor, porque apunta más a extremos concretos. Y porque parece también que la argumentación de la Exposición de Motivos escrita, incluso la exposición del señor Granada, justifica plenamente el que se tenga una atención especial hacia ese entorno específico y concreto del que ha hablado. Pero, en fin, creo que la finalidad se puede conseguir también con la sustitución que ha planteado el Grupo Popular y que goza del consentimiento y del consenso de todos.

Y, bueno, me felicito. Lo que deseo es que esto se repita muchas veces. Porque cuando coinciden todos los grupos políticos, a pesar de las discrepancias, digamos, estratégicas o ideológicas, eso es que, al menos en esas circunstancias, priman por encima de todo los intereses de nuestra Región, de nuestra Comunidad, y eso es digno de elogio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor Buiza. Por el Centro Democrático y Social, señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Este Portavoz también se congratula de este espíritu, y más en esta época, en estos días. El CDS, lógicamente, es partidario de establecer unas garantías de protección del extraordinario patrimonio cultural que la ciudad de Burgos posee, no tanto por la prioridad de la planificación urbana, sino por el importante legado cultural que nuestros antepasados nos dejaron.

Sí me gustaría dejar aquí, pues, hecho un breve inciso, en el sentido de que, en estos momentos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está llevan-

do a cabo unos convenios para el estudio y ordenación de recursos de las zonas naturales de esparcimiento de las ciudades de Castilla y León. Por ello, y dado el considerable impacto que tienen las zonas que aquí se han comentado, las zonas verdes de las orillas del Arlanzón, de los puentes, en el conjunto urbano de Burgos, pensamos que convendría plantear la urgencia para que el Ayuntamiento de Burgos inicie los trámites oportunos con la Consejería, con la Junta, en orden a formalizar el convenio que sea pertinente, con independencia de las reservas de protección urbanística que establece el Plan de Ordenación Urbana y la Ley de Patrimonio Histórico.

En este... respecto a la Propuesta, he escuchado atentamente a los dos Portavoces y pensamos que la Proposición es lógica y conveniente para la ciudad de Burgos. Y sólo me resta, pues, sumarme a este consenso, a este asentimiento para la Propuesta presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ DE MARCO): Gracias, señor San Martín. Para cerrar el debate, señor Granada. Gracias. Esta Presidencia entiende que se acepta por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio de la modificación de la delimitación del conjunto histórico de Burgos, que acepta previamente la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos).